



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL CARMEN – NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez las diligencias allegadas por correo electrónico institucional, DESPACHO COMISORIO número 01, procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta, en el que se ordena realizar la práctica de la diligencia de secuestro del bien mueble automotor de placas **APO-35E**, Marca: SUZUKI; Modelo: 2017; Chasis No. 9FSNF41B9HC282079; Color: Negro, dentro del proceso de ejecutivo singular de mínima cuantía con radicado interno 2018-340, contra Luis Enrique Jaimes Galvis. Provea.

NATALI ELIANA DURAN LÓPEZ
Secretaria

26 de enero de 2024

AUTO INTERLOCUTORIO No. 019

El Carmen (Norte De Santander), veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO: ORDEN CUMPLIR DESPACHO COMISORIO RECIBIDO.
RADICADO INTERNO: 2024-001 DESPACHO COMISORIO RECIBIDO
RADICADO JUZGADO DE ORIGEN: 540014003003-2018-00340-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MUNDO CROSS ORIENTE LTDA
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE JAIMES GALVIS

Una vez verificada la información consignada en la constancia secretarial de la precedencia, este despacho judicial, accede a auxiliar la comisión conferida.

Teniendo en cuenta que la motocicleta objeto de las presentes diligencias, identificada de la siguiente manera placas **APO-35E**, Marca: SUZUKI; Modelo: 2017; Chasis No. 9FSNF41B9HC282079; Color: Negro fue puesta a disposición de este despacho judicial por parte de la policía nacional, sub estación del Corregimiento de Guamalito, el Carmen, Norte de Santander, se fija fecha para el próximo jueves 01 de febrero, a las 08:30 de la mañana para la realización de la diligencia de secuestro, en la estación de policía del corregimiento de Guamalito, Norte de Santander.



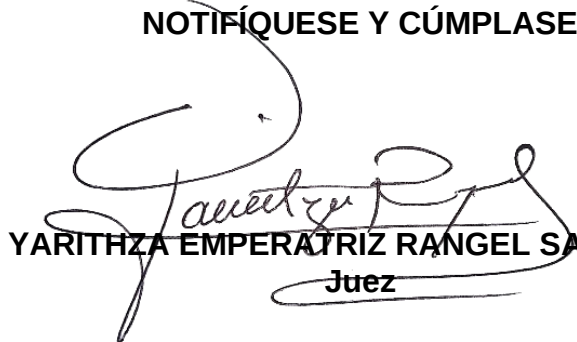
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE EL CARMEN – NORTE DE SANTANDER

Adicional a ello y conforme la comisión conferida, se ordena designar secuestre al señor JUAN CARLOS SANJUAN , a quien le deberá ser comunicada su designación a través de secretaría y a quien se le señalan como honorarios provisionales la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000).

Notificar al comandante de la Policía Nacional, sub estación Guamalito, la fecha señalada para efectos de la realización de la diligencia, así como al apoderado judicial de la empresa MUNDO CROSS ORIENTE LTDA, para su realización.

Realizada la diligencia de secuestro con el cumplimiento de los requisitos legales, se ordenará la devolución de las diligencias al juzgado de origen a través de secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO

Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE EL CARMEN – NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente DESPACHO COMISORIO número 06, procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Ocaña, en el que realizadas las labores secretariales de indagación respecto de los predios objeto de la diligencia, se precisó a través de la inspección de Policía de Guamalito y el funcionario encargado el año anterior de la secretaria de gobierno, quienes informan que los predios objeto de las diligencias se encuentran ubicados en sector rural de el Carmen, jurisdicción del corregimiento de Guamalito, a unos sesenta minutos del casco urbano, por lo que se debe fijar fecha para realizar las respectivas notificaciones. Provea.

NATALI ELIANA DURAN LÓPEZ
Secretaria

enero 26 de 2024

AUTO INTERLOCUTORIO No. 018

El Carmen (Norte De Santander), veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

AUTO: ORDENA FIJAR FECHA DESPACHO COMISORIO RECIBIDO.
RADICADO INTERNO: 2023-006 DESPACHO COMISORIO RECIBIDO
RADICADO JUZGADO DE ORIGEN: 544984003001-2021-00436-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
APODERADO: Dr HENRY SOLANO TORRADO
DEMANDADO: DAVID PALENCIA LOPEZ

Una vez verificada la información consignada en la constancia secretaria! de la precedencia y teniendo en cuenta que se pudo determinar que efectivamente los predios objeto de la diligencia de secuestro se encuentran ubicados en la zona rural de esta municipalidad, con distancia de una hora para su ubicación se procederá a fijar fecha para la diligencia de secuestro y a designar secuestro para la misma, con su correspondiente fijación de honorarios.

En igual sentido y teniendo en cuenta las condiciones de orden público de esta zona del país, se ordena oficiar a la policía Nacional acantonada en el Carmen, para



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE EL CARMEN – NORTE DE SANTANDER

efectos de que brinden el acompañamiento debido a la diligencia y establezcan las condiciones de seguridad de esa zona rural.

De conformidad con lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal El Carmen, Norte de Santander,

RESUELVE

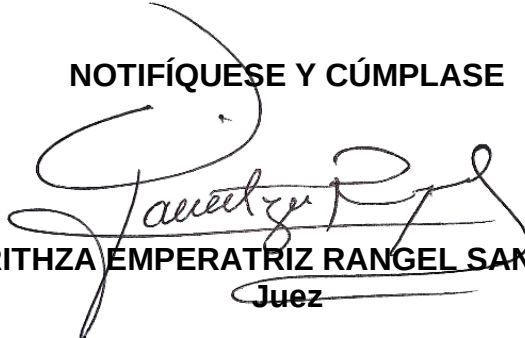
PRIMERO: Fijar fecha para la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias número 266-11818 y 266-10652 ubicados en zona rural del municipio de el Carmen, exactamente en las vereda el Hoyo, predio la Marina y vereda el limón, predio Santo Domingo respectivamente, de propiedad del señor DAVID PALENCIA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13168221, dueño de los mismos, de acuerdo a los certificados de libertad y tradición de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Convención, Norte de Santander.

SEGUNDO: Fíjese como fecha para adelantar las presentes diligencias, el próximo jueves primero (1) de febrero de 2024, a las ocho y media de la mañana (08:30)

TERCERO: Desígnese como secuestre al señor JUAN CARLOS SANJUAN, a quien le deberá ser comunicada su designación a través de secretaría.

CUARTO: Oficiar a la Policía Nacional de el Carmen, a efectos de que se sirvan establecer las condiciones de seguridad actuales de los predios antes identificados y ubicados en las veredas el Limón y el Hoyo, y de igual forma se sirvan prestar el acompañamiento debido para la realización de las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
Juez